



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSR-SJB: 280-17

Comodoro Rivadavia, 15 JUN. 2017

VISTO:

La nota de solicitud de promoción transitoria de la Prof. Zulma Nieves Araya al cargo de profesora adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura Pedagogía de carreras de Profesorados, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la promoción transitoria para la mencionada docente al cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura Pedagogía de carreras de Profesorados, sede Trelew.

Que la Prof. Zulma Nieves Araya se desempeña como jefe de trabajos prácticos en la mencionada asignatura.

Que por Res. CDFHCS N° 35/2017 se aceptó la renuncia de la profesora adjunta de la asignatura María Consuelo Hernaiz.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, la promoción transitoria debe acompañarse en el mismo acto resolutivo del llamado a concurso.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de jefe de trabajos prácticos y el de profesor adjunto se imputa a la jubilación de la Prof. María Consuelo Hernaiz, según Res. CDFHCS N° 35/2017.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 09 y 10 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Promocionar transitoriamente a la **Prof. Zulma Nieves Araya, DNI 17.857.346**, al cargo de profesora adjunta con dedicación semiexclusiva en la asignatura **Pedagogía** de carreras de Profesorados, sede Trelew, desde el 01/06/2017 y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso.

Art. 2º) Llamar a concurso público y cerrado de antecedentes en el cargo y dedicación indicado en la asignatura en cuestión.

//...



//...2.-

Art. 3º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 280-17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB